

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

#### COMISIÓN ORGANIZADORA



"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

### RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 396-2025-UNADOTC/PCO

Cusco, 04 de agosto de 2025

#### VISTOS:

La solicitud con registro N° 3925 de fecha 02 agosto de 2024, Informe N° 211-2025-UNADQTC/PCO-VPA/JFA de fecha 22 de julio de 2025, Informe N° 341-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 30 de julio de 2025 y Memorándum N° 707-2025-UNADQTC/PCO de fecha 31 de julio de 2025, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, antes Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley que denomina Universidad Nacional Diego Quispe Tito a la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley N° 30597, con la denominación de Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco; Ley N° 30851, Ley que establece medidas para la correcta aplicación de la Ley N° 30597; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 070-2022-MINEDU;

Que, conforme al cuarto párrafo del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1° de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, con Resolución Viceministerial N° 166-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre de 2023, se designa al M. Cs. VICTOR AYMA GIRALDO en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, quien hace uso de sus facultades en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6.1.5 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el señor Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, es el personero y representante legal de la Universidad, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del Presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica, financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, los recurrentes Diego Franco ESCOBAR PUMA y Daniel ESQUIVEL MAMANI, mediante la solicitud con registro N° 3925 de fecha 02 de agosto de 2024, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicitan la inscripción del Proyecto de Investigación titulado: "EXPRESION ARTISTICA Y COMPROMISO CULTURA: PRODUCIR OBRAS CERAMICAS ESCULTORICAS PARA INTEGRAR A LOS JOVENES DEL CUSCO EN LA MARINERA NORTEÑA, COMO EXPRESION CULTURAL";

Que, mediante el Informe N° 211-2025-UNADQTC/PCO/VPA/JFA de fecha 22 de julio de 2025, la Jefe de la Facultad de Arte, remite el Proyecto de Investigación Titulado: "EXPRESION ARTISTICA Y COMPROMISO CULTURAL: PRODUCIR OBRAS CERAMICAS ESCULTORICAS PARA INTEGRAR A LOS JOVENES DEL CUSCO EN LA MARINERA NORTEÑA, COMO EXPRESION CULTURAL"; presentado por Diego Franco ESCOBAR PUMA y Daniel ESQUIVEL MAMANI, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica, proyecto que cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte, con el

Página 1 de 3



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco





numeral de inscripción 293, folio 300 y consta de 42 páginas, por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo:

Que, a través del Informe N° 341-2025-UNADQTC/PCO-VPA de fecha 30 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico remite el expediente de los Bachilleres Diego Franco ESCOBAR PUMA y Daniel ESQUIVEL MAMANI, de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica a la Presidencia de la Comisión Organizadora para conocimiento y emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante el Memorándum Nº 707-2025-UNADQTC/PCO de fecha 31 de julio de 2025, el Presidente de la Comisión Organizadora, a solicitud de la Vicepresidencia Académica, autoriza la emisión del presente acto resolutivo, y;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, modificado mediante Resolución Presidencial N° 220-2025-UNADQTC/PCO de fecha 27 de mayo de 2025.

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO. – INSCRIBIR** el Proyecto de Investigación presentado por **DIEGO FRANCO ESCOBAR PUMA Y DANIEL ESQUIVEL MAMANI**, egresados de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica, de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar al Título Profesional de Licenciados en Artes Visuales, Especialidad Dibujo y Cerámica, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	TITULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACION	DOCENTES ASESORES
		A. Especialidad
Diego Franco Escobar	"Expresión artística y compromiso cultural: Producir	Art. Ferlyn Sayritupa
Puma.	obras cerámicas escultóricas para integrar a los jóvenes	Cusihuaman.
Daniel Esquivel	del Cusco en la Marinera Norteña, como e expresión	
Mamani.	cultural"	A Metodológico
		Dr. Enrique Alonso
		León Maristany

**SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los egresados, docentes asesores y demás dependencias académicas para su conocimiento y fines.

**TERCERO.** – **DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadqtc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

PRESIDENCIA

MI CS. VICTO T AVIDA GITALDO

PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco

#### **COMISIÓN ORGANIZADORA**



TR: PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA. -VICEPRESIDENCIA ACADEMICA. -OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION. -FACULTAD DE ARTE.- INTERESADOS.- ARCHIVO

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes

Atentamente.

Mg. Abg. Milagros Gamarra Santos SECRETARIA GENERAL Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito

Página 3 de 3